

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
007-2015	20-02-2014	JD	MARZO/ PSA-15(80)

Considerando

1-Mociona la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, para que la Junta Directiva calendarice y oficialice la celebración de sus sesiones ordinarias, los segundos y cuartos jueves y viernes de cada mes.

2-Señala la Sra. Rodríguez Muñoz, que si bien es cierto, la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384, establece en su ordinal N°. 11), que la Junta Directiva sesionará ordinariamente cuatro veces al mes, con lo cual, el hecho de sesionar cada quince días, jueves y viernes, en nada demerita lo establecido por la Ley supra; sino que permite un mayor accionar y capacidad resolutoria de las instancias institucionales, partiendo de la misma Junta Directiva.

3-Que de igual manera, al establecerse ese sistema de calendarización de las sesiones, permitiría una mayor eficiencia en la atención de las audiencias solicitadas a éste Órgano Colegiado, toda vez que éstas se estarían atendiendo los viernes, y dado que esos días las sesiones iniciarían a las 09:00 horas, se contaría con una mayor flexibilidad, no solo para las audiencias, sino, para la celebración de sesiones extraordinarias, en caso de que por urgente necesidad se requieran en esos días.

4-Que por su parte, las sesiones de los días jueves, iniciarían a partir de las 16:00 horas, lo cual permitiría la atención de lectura de correspondencia y atención de audiencias, comparecencias o presentación de Informes por parte de los funcionarios del Instituto, lo cual además vendría a liberar las sesiones de los días viernes.

5-Otro aspecto fundamental, es la garantía de contar con la mayor participación de los Sres. Directivos; toda vez que al celebrarse sesiones los jueves por la tarde, aquellos Directivos que se trasladen de lugares alejados, lo cual facilitaría el traslado ese día con tiempo suficiente para asistir puntualmente a esa sesión ordinaria, y además debiendo pernoctar en las cercanías de la sede del Instituto, permitiría igualmente su participación en la sesión ordinaria del día viernes, iniciando a las 09:00 horas, lo cual además permitiría el regreso a sus hogares más temprano que como ocurre habitualmente en la actualidad.

6-Escuchado el planteamiento de la Sra. Rodríguez Muñoz, y por considerarlo los Sres. Directivos razonable y conveniente, en virtud de un mejor manejo de agendas de éstos y un mayor provecho a las sesiones de la Junta Directiva, lo estiman procedente y conveniente, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Establecer la programación de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del INCOPECA, cada quince días, los segundos y cuartos jueves y viernes de cada mes.

2-Los días jueves las sesiones iniciarán a partir de las 16:00 horas y los días viernes éstas iniciarán a partir de las 09:00 horas.

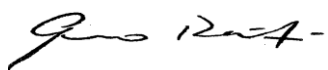
3-Rige a partir del mes de marzo de 2015.

4- Acuerdo Firme, Publíquese.



[www.incopescago.cr/](http://www.incopescago.cr/)

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe Secretaría Técnica  
Junta Directiva